

BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO VIAJE FIORDOS NORUEGOS GM CASH 2018"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con sujeción a los presentes términos y condiciones (en adelante, las "Bases"), **GENERAL MARKETS FOOD IBERICA, S.A.U.**, con CIF: A17371758 (Polígono Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n, 17469-Vilamallà Girona) y **GENERAL MARKETS FOOD CANARIAS SLU**, con CIF : B76133602 (Polígono Industrial Las Majoreras, C/ La Caleta, 2, 35259-Ingenio Ingenio, Las Palmas), en adelante, GM CASH, organiza una promoción denominada "**SORTEO VIAJE FIORDOS NORUEGOS GM CASH 2018**" (en adelante la "Promoción") acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes Bases, GM CASH ofrecerá durante el Periodo de Duración de la Promoción (tal y como se define a continuación) en todos sus Centros detallados en el Anexo I, la posibilidad de conseguir viajes a los Fiordos noruegos que se adjudicarán por sorteo ante notario, entre los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las Bases.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en la Promoción todos aquellos representantes de personas jurídicas o personas físicas mayores de 18 años residentes en el territorio español que **ya sean clientes registrados** de GM CASH y que deseen participar en la Promoción de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

No podrán participar los trabajadores de GM CASH, ni los colaboradores que hayan participado en esta Promoción, ni los familiares de los anteriores dentro del primer grado de parentesco.

3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción será válida del 01 de Octubre de 2018 al 01 de Diciembre de 2018.

El ámbito territorial en el cual se podrá disfrutar del premio de la Promoción será la totalidad del territorio español.

4. MECANISMO DE PARTICIPACION

En la presente promoción, y durante el periodo promocional, los clientes de GM CASH, por cada CIENTO CINCUENTA EUROS (150€) de compra, tendrán derecho a una opción de participar en el sorteo de un (1) viaje a los fiordos Noruegos para dos (2) personas.

La participación podrá realizarse a través de una urna habilitada que podrá encontrarse en los centros colaboradores donde los participantes deberán introducir el boleto de participación, el cual deberá constar el número de factura (por el importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA EUROS (150€)), el número de cliente, y el centro en el que participa. Asimismo, el cliente deberá autorizar a GM Cash para el tratamiento de sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en estas Bases, así como la Política de Privacidad de GM Cash. Es indispensable que se cumplan las condiciones anteriormente descritas para poder participar en esta promoción.

Aquellos que deseen participar deberán cumplimentar los datos solicitados en el formulario de participación, depositarlo dentro de la urna, y entrarán directamente en el sorteo que se realizará la semana del 17/12/2018.

5. LA MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

En el sorteo ante notario se seleccionarán seis (6) ganadores entre todos los participantes, asignando un premio a cada uno según lo descrito en el apartado 7 de las presentes bases. No podrá asignarse más de un premio a un mismo ganador.

Habrà un (1) ganador y dos (2) suplentes de cada una de las seis (6) zonas en las que se dividen los establecimientos colaboradores detallados en el Anexo I. En total se seleccionarán un total de seis (6) ganadores y doce (12) suplentes.

El sorteo se realizará ante Notario de entre todos los boletos participados durante la semana del 17/12/2018.

De acuerdo con las presente Bases GM Cash comunicará a cada ganador el resultado del sorteo y el modo de recepción de su premio. En caso de no localizar al ganador en un plazo de dos días después de la realización del sorteo, el ganador se sustituirá por el primer suplente y en caso de que este no fuera localizado, por el segundo suplente. El ganador será sustituido por su suplente en los siguientes casos:

- Si se demuestra que los datos facilitados son falsos o erróneos.
- Si se incumpliera alguna de las bases de este sorteo.
- Si renunciase al premio.
- Si no se le pudiese localizar en los datos facilitados en la promoción en un plazo máximo de 2 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo.
- Si ya hubiese resultado premiado en este mismo premio.

GM Cash se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas de sorteo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada. Asimismo, GM Cash se reserva el derecho de prolongar esta promoción por un periodo adicional.

GM Cash se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

El premio resultante del sorteo se entregará al representante de la empresa (en caso de persona jurídica) o profesional autónomo al que corresponda el NIF/ CIF del ganador. Deberán identificarse como tal antes de recibir el premio.

Los ganadores deberán remitir copia de su DNI a los efectos de los trámites del viaje y los trámites fiscales correspondientes y copia de la factura con la compra mínima requerida para ser ganador. .

En el caso de que los ganadores suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, no cumplieren las condiciones exigidas o no pudiesen ser localizados dentro del plazo de 2 días, desde que se les comunique el mismo, el sorteo se declarará desierto.

Si por causas ajenas de GM Cash un ganador no pudiera disfrutar del viaje en las fechas indicadas, el premio quedará desierto.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos a personas distintas de las premiadas.

GM Cash contactará con el ganador por teléfono o email y una vez aceptado el premio del sorteo se publicaran el nombre y apellido en la web www.grosmercat.es en redes sociales y en el propio establecimiento del que es cliente el ganador en los 3 o 4 días posteriores a la celebración del sorteo.

Se informa al usuario de que en el caso que resulte ganador, se comprobará previamente que el premio se ha obtenido lícitamente y conforme a las presentes Bases.

La presente promoción no es acumulable con ninguna otra existente de GM Cash.

El periodo de reclamación de los premios finalizará un mes después de la fecha de publicación de los ganadores de la presente promoción.

6. TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente concurso es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este concurso implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Al participar en el presente sorteo, el interesado acepta que GENERAL MARKETS FOOD IBERICA, S.A.U., con CIF: A17371758 (Polígono Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n, 17469-Vilamalla Girona) y GENERAL MARKETS FOOD CANARIAS SLU, con CIF : B76133602 (Polígono Industrial Las Majoreras, C/ La Caleta, 2, 35259-Ingenio Ingenio, Las Palmas, (en adelante GM FOOD) o la Agencia encargada de realizar el evento, traten sus datos para las siguientes finalidades con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en el presente promoción, y en caso de resultar Ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.

- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Asimismo, si el interesado resultara Ganador de la presente promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el Premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.

- Comunicar a los finalistas ganadores la categoría de su puesto y su premio in situ el día de la final.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite su baja a GM FOOD, se oponga o revoque su consentimiento.

Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas.

Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participarse en el presente sorteo.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos del Participante por parte de GM CASH está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Comunicaciones de datos

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique otra cosa, el interesado presta su consentimiento para que sus datos personales, en concreto el nombre, apellidos e imagen, puedan ser incluidos en la lista de ganadores que se publicará en www.grosmercat.es, en redes sociales y en el propio establecimiento, conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Responsabilidad del participante

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a GM Cash para los fines señalados.

Derechos del participante

El Participante tiene derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si en GM CASH se están tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de GM CASH la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección: Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid, cuando el interesado considere que GM CASH ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.
- Ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de GM CASH a través del correo electrónico: rgpd@gmfood.es.

7.-PREMIOS

Los premios de la Promoción adjudicados en el sorteo ante notario entre el 17/12/18 y el 21/12/18 con las especificaciones detalladas a continuación:

- Un (1) viaje para dos (2) personas a sortear entre los participantes de los centros de la **zona 1** con una factura de compra de importe igual o superior a ciento cincuenta euros (150€).
- Un (1) viaje para dos (2) personas a sortear entre los participantes de los centros de la **zona 2** con una factura de compra de importe igual o superior a ciento cincuenta euros (150€).
- Un (1) viaje para dos (2) personas a sortear entre los participantes de los centros de la **zona 3** con una factura de compra de importe igual o superior a ciento cincuenta euros (150€).
- Un (1) viaje para dos (2) personas a sortear entre los participantes de los centros de la **zona 4** con una factura de compra de importe igual o superior a ciento cincuenta euros (150€).
- Un (1) viaje para dos (2) personas a sortear entre los participantes de los centros de la **zona 5** con una factura de compra de importe igual o superior a la indicada para cada centro.
- Un (1) viaje para dos (2) personas a sortear entre los participantes de los centros de la **zona 6** con una factura de compra de importe igual o superior a la indicada para cada centro.

El viaje a los fiordos noruegos para dos personas en Mayo de 2019, fechas pendientes por determinar por GM CASH, incluye para cada ganador:

- Dos (2) Billetes de avión en clase turista desde ciudad de origen y traslados al puerto de salida. Tasas aéreas y tasas de embarque.
- Check-in privado en área reservada para el grupo.
- 8 días de crucero / 7 noches en camarote doble compartido exterior con balcón.
- 2 conexiones wifi por camarote.
- Pensión completa en el barco.
- Espacios reservados para el grupo en el comedor principal.
- Paquete de bebidas en las comidas (vino, cerveza, refresco y agua) y 15 servicios de café durante el crucero.
- Cóctel de bienvenida exclusivo.
- Paquete de tres (3) excursiones.
- Todas las noches habrá reservada para los ganadores la discoteca del barco de 22:00h a 24:00h y algunos días con animación especial.
- Punto de información exclusivo para Grupo GM Cash en el barco atendidos por el personal de la agencia, seguro de asistencia en viaje y seguro especial de asistencia médica en viaje.
- Cinco (5) guías acompañantes durante todo el viaje con salida desde Madrid y Barcelona.
- Valorado en DOS MIL QUINIENTOS (2.500€) por persona.

Se excluyen todos los gastos adicionales.

8.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

Si GM CASH tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

GM CASH no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o del uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o Participante de un premio.

La participación en la Promoción está limitada a una única participación por factura de compra. En el caso de detectarse más de una participación podrán considerarse nulas las sucesivas participaciones a los efectos de la presente promoción.

Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

GM CASH se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

Los premios no podrán sustituirse por su valor en metálico y en el caso de que un ganador renunciara quedarían desiertos. Si por causas ajenas a GM CASH un ganador no pudiera disfrutar finalmente de su premio al no poder realizar el viaje en las fechas indicadas el premio quedaría igualmente desierto.

En ningún caso GM Cash responderá de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por cualquiera de los participantes en relación con dicho Sorteo, a salvo de las irrenunciables por ley.

GM Cash se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este sorteo y modificar el contenido de las presentes bases legales en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los participantes o de un tercero, sin que GM CASH incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, ganadores o terceras personas.

Si cualquier previsión de las presentes bases legales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

GM CASH se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.- FISCALIDAD

A los premios del presente sorteo les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y su Reglamento y/o en su caso la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre del Impuesto sobre Sociedades, así como el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado y la Orden EHA/388/2010, de 19 de febrero por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias y; demás disposiciones concordantes y vigentes, dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil MIQUEL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

10.- FRAUDE

En el caso de que GM Cash o cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su participación técnica para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, GM Cash y cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción se reservan el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

La participación en la Promoción supone la total aceptación de lo dispuesto en las presentes bases.

Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Girona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

12.- UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES

Mediante la aceptación de las presentes bases los participantes consienten expresamente que, en caso de que resulten ganadores del sorteo definido en estas bases, GM Cash, puedan proceder a la difusión y explotación de su nombre e imagen, incluida su voz, en cualquier medio de comunicación, incluido Internet (Redes sociales, páginas web...), en todo el mundo y sin límite de tiempo, de forma que GM Cash pueda proceder a su más amplia explotación como material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

13.- RESPONSABILIDAD

Ni GM Cash no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo.

GM CASH no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier Participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción, o del uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o participante de un premio.

GM CASH quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación.

GM CASH queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellos, y especialmente por actos externos de mala fe.

14.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción serán protocolizadas ante Notario así como serán puestas a disposición de los clientes en el establecimiento participante. Además estarán colgadas tanto en la web www.grosmercat.es.

15.- TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL SAC 900 300 097

Los participantes en la promoción podrán llamar al teléfono de información de GM FOOD o dirigirse al correo sac@gmfood.es, para aclarar sus dudas referentes a la promoción. El horario de atención es de lunes a viernes de 6:00h a 22:00h y, sábados de 8:00h a 14:00h.

ANEXO I

Nº	DESCRIPCION CENTRO	ZONA GEO.	ZONA
21	FIGUERES	CATALUNYA	1
22	OLOT	CATALUNYA	1
23	GIRONA	CATALUNYA	1
24	PALAMOS	CATALUNYA	1
27	MATARÓ	CATALUNYA	1
36	MONTCADA	CATALUNYA	1
48	LLORET	CATALUNYA	1
60	VIC	CATALUNYA	1
210	GRANOLLERS	CATALUNYA	1
212	SANT ADRIA	CATALUNYA	1
214	TERRASSA	CATALUNYA	1
48	BLANES	CATALUNYA	1
28	ST BOI DE LLOBREGAT	CATALUNYA	2
31	LLEIDA	CATALUNYA	2
32	MANRESA	CATALUNYA	2
35	TARRAGONA	CATALUNYA	2
37	MERCABARNA	CATALUNYA	2
49	AMPOSTA	CATALUNYA	2
68	CASTELLBISBAL	CATALUNYA	2
71	REUS	CATALUNYA	2
73	HOSPITALET	CATALUNYA	2
209	GAVA	CATALUNYA	2
215	EL VENDRELL	CATALUNYA	2
216	VILANOVA I LA GELTRÚ	CATALUNYA	2
211	PC PEDROSA	CATALUNYA	2
82	FINESTRAT - BENIDORM	LEVANTE	3
33	MENORCA	BALEARES	3
34	EIVISSA	BALEARES	3
38	CASTELLO	LEVANTE	3
39	TORREVIEJA	LEVANTE	3
41	ELCHE	LEVANTE	3
42	ALICANTE	LEVANTE	3
43	MURCIA	LEVANTE	3
46	CARTAGENA	LEVANTE	3
47	ALBACETE	LEVANTE	3
208	PALMA MALLORCA	BALEARES	3
225	GANDIA	LEVANTE	3
226	MERCAVALENCIA	LEVANTE	3
227	VINAROS	CATALUNYA	3
228	XIRIVELLA	LEVANTE	3
207	PC EIVISSA	BALEARES	3
77	PUERTO DE SANTAMARIA	ANDALUCÍA	4
64	CADIZ - PUERTO REAL	ANDALUCÍA	4

Nº	DESCRIPCION CENTRO	ZONA GEO.	ZONA
70	MIJAS / FUENGIROLA	ANDALUCÍA	4
201	ALMERIA	ANDALUCÍA	4
202	GRANADA	ANDALUCÍA	4
203	MALAGA	ANDALUCÍA	4
204	MOTRIL	ANDALUCÍA	4
205	MARBELLA	ANDALUCÍA	4
206	SEVILLA	ANDALUCÍA	4
69	ARANDA DE DUERO	NORTE	5
74	TUDELA	NORTE	5
78	MIRANDA	NORTE	5
51	ALCALÁ DE HENARES	CENTRO	5
57	VALLADOLID	CENTRO	5
58	LOGROÑO (Portalada)	NORTE	5
59	SALAMANCA	CENTRO	5
65	BURGOS	NORTE	5
67	VITORIA	PAÍS VASCO	5
72	GALDAKAO	PAÍS VASCO	5
219	VILLAVEDE - MADRID	CENTRO	5
80	CIUDAD REAL	CENTRO	5
81	GM ZAMORA	CENTRO	5
222	LOGROÑO (Cantabria)	NORTE	5
55	PC LEGANES	CENTRO	5
301	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	6
302	ADEJE - TENERIFE	CANARIAS	6
303	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CANARIAS	6
304	LANZAROTE	CANARIAS	6